

Datos del Producto

Número de Registro: 24138 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 24/04/2006 **Renovación:** 25/04/2016 **Caducidad:** 31/12/2023

Nombre Comercial: AZUFRE LIQUIDO 800 G/L

Titular

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS S.A.

Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí

43120 Constant

(Tarragona)

ESPAÑA

Fabricante

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS S.A.

Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí

43120 Constant

(Tarragona)

ESPAÑA

Composición

AZUFRE 80% [SC] P/V

Envases

Botellas de polietileno (HDPE): 60, 100, 250, 500 ml y 1 l. Garrafas de polietileno (HDPE): 5, 10 y 20 l.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	3 l/ha	Máx. 5	10	450-1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Cereales de invierno / primavera	OIDIO (Denominación en revisión)	10 l/ha	Máx. 2	14	130-300 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Cereales de verano	OIDIO (Denominación en revisión)	10 l/ha	Máx. 2	14	130-300 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Coníferas	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	3 l/ha	Máx. 5	10	450-1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Uso al aire libre. Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Frondosas	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	3 l/ha	Máx. 5	10	450-1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Uso al aire libre. Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Palmáceas	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	3 l/ha	Máx. 5	10	450-1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Tomate	ÁCAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) OIDIOPSIS (Denominación en revisión)	2 l/ha	Máx. 6	7	400-1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Vid	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERINOSIS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	4 l/ha	Máx. 8	7	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Realizar la primera aplicación del producto al encontrarse desplegadas de cinco a ocho hojas.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cereales de invierno / primavera, Cereales de verano, Coníferas, Frondosas, Palmáceas, Tomate, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso



Uso fungicida acaricida. Aplicar en pulverización normal, según temperatura ambiental, cultivo, época de tratamiento, etc. No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva. En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias (en particular de *Uncinula necator*) y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de resistencias.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.
Autorizado en jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

o ropa de trabajo
o guantes de protección química

• APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.
Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

